



FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



AVISO DE CONVOCATORIA

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO - FUGA. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FUGA-SASI-227-2024.

1. ENTIDAD CONTRATANTE: Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA., con NIT. 860.044.113-3, ubicada en la Carrera 3 # 10 - 27 de la ciudad de Bogotá, D.C.

2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES: Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se radicará directamente y únicamente a través de SECOP II, salvo lo correspondiente a la interposición de recursos cuando en el acto administrativo correspondiente así lo señale. La FUGA por su parte requerirá a los proponentes a través de la plataforma Transaccional SECOP II. No será atendida la correspondencia, documentación o comunicación que no sea enviada a través de la plataforma transaccional SECOP II.

3. OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y SONIDO Y ELEMENTOS CONEXOS REQUERIDOS PARA LA PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual y su cuantía la Fundación Gilberto Álzate Avendaño considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa de conformidad con el literal a) del numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, esto en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Los proponentes deberán presentar sus propuestas a través del SECOP II, el cual se podrá consultar en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co hasta el **08 de noviembre de 2024 a las 10:00 am.**

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial estimado es de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$154.984.783) valor incluido IVA y el pago de costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 786 SAP 0000613893 0001 del 17 de septiembre de 2024 expedido por el responsable de presupuesto de la Entidad.

La presente contratación se encuentra incluida en la línea del Plan Anual de Adquisiciones SCDPI-300-00660-24.

El valor del Contrato corresponderá al valor de la oferta que resulte adjudicataria, después del descuento ofrecido, para lo cual deberá allegar la oferta económica definitiva al día hábil siguiente a su adjudicación.

Nota No. 1: Para efecto de la evaluación económica del presente proceso, se tendrá en cuenta el valor total ofrecido por los proponentes, y el desarrollo de la subasta inversa, si hay lugar a ella.



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp [3227306238](https://wa.me/3227306238)
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co



Nota No. 2: Para el caso de la presentación de la propuesta, los proponentes deben tener claro que los valores ofertados deberán incluir IVA, el pago de costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. Estos descuentos serán aplicados en los porcentajes legales del contrato vigente.

8. ACUERDOS COMERCIALES

Dispone el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.3., del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, que se debe señalar, si la contratación que pretende realizar la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Teniendo en cuenta las disposiciones legales antes referidas, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, realizó el correspondiente análisis tomando como base los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente a través del “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” con el objetivo de determinar si para el presente proceso podría aplicar algún acuerdo en esta materia.

El análisis se efectúa en el siguiente cuadro:

Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	No
	México	No	No	No
	Perú	No	No	No
Canadá		No	No	No
Chile		No	No	No
Corea		No	No	No
Costa Rica		No	No	No
Estados Unidos		No	No	No
Estados AELC		No	No	No
México		No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No
	Guatemala	Si	No	No
	Honduras	No	No	No
Unión Europea		Si	No	No
Comunidad Andina				

NOTA: El valor del presupuesto establecido para el presente proceso no supera el valor base establecido como requisito a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comerciales para la Entidad estatal conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

En consecuencia, a través del análisis realizado se concluye que el presente proceso de contratación No está cubierto por Acuerdos Comerciales teniendo en cuenta las tres reglas establecidas en el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, de Colombia Compra Eficiente.



La FUGA también concederá el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Para el cumplimiento del presente, el proponente podrá acreditar dicha calidad, en los términos pactados las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente (<http://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificadosde-trato-nacional-por-reciprocidad>).

9. CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES

La FUGA limitará el presente proceso de selección a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, cuente con la capacidad jurídica, financiera, técnica, para desarrollar el objeto contractual y acrediten los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

11. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015, tratándose de procesos por selección abreviada por Subasta inversa, el ofrecimiento más favorable a la entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, se determinará de la siguiente manera: En la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio, por lo que deberá incluirse la propuesta económica, en medio escrito, expresando únicamente, el valor ofertado, para la posterior subasta inversa.

12. CRONOGRAMA.



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación estudios previos, Proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria	18 de octubre de 2024.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al proyecto de condiciones	25 de octubre de 2024.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de las respuestas de las observaciones	29 de octubre de 2024.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	29 de octubre de 2024	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto administrativo de apertura y Pliego de Condiciones definitivo.	30 de octubre de 2024.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el 05 de noviembre de 2024.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta observaciones	06 de noviembre de 2024.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición de Adendas	07 de noviembre de 2024 hasta las 10:00 am	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso, plazo máximo para presentar documentos y oferta.	08 de noviembre de 2024 a las 10:00 am.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación y traslado de informe preliminar	12 de noviembre de 2024	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Término para subsanar y presentar observaciones.	15 de noviembre de 2024.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones de la evaluación. Informe definitivo de evaluación.	18 de noviembre de 2024.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	19 de noviembre de 2024 a las 11:00 am	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	20 de noviembre de 2024.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Suscripción y legalización del contrato	Dentro del día hábil (1) siguientes a la adjudicación.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición del Registro presupuestal	Dentro del día hábil (1) siguiente a la suscripción del contrato.	Fundación Gilberto Álzate - FUGA
Entrega de garantías del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Nota. El cronograma se adelantará a través de la Plataforma SECOP II por ser un proceso transaccional.





FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



13. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II: En caso que el SECOP II no esté disponible para su acceso, consulta y cargue de documentación se deberá consultar la guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, radicar la solicitud en la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente, descargar el certificado de indisponibilidad que emite la Agencia y enviar las correspondientes solicitudes, observaciones y/o documentos al correo electrónico secop2@fuga.gov.co.

14. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp [3227306238](https://wa.me/3227306238)
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co

